

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y Accionistas de
Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Coopenae Correduría de Seguros, S.A. (la “Compañía” o “Correduría”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Coopenae Correduría de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), según se detallan en la Nota 2.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica, del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y del Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia General de Seguros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en Asunto

Base Contable y Cifras Comparativas - Sin calificar nuestra opinión de auditoría, les indicamos que Coopenae Correduría de Seguros, S.A. prepara sus estados financieros de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), tal y como

se describen en la Nota 2 a los estados financieros, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y cuyas principales diferencias se incluyen en esa misma nota. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen el propósito de presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Compañía de conformidad con las NIIF, por lo tanto, los estados financieros que se acompañan podrían no ser apropiados para otros propósitos.

Adicionalmente, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, en la cual la Administración revela los efectos contables en los estados financieros que se acompañan, originados por los cambios del marco contable según el SUGEF 30-18 “Reglamento de Información Financiera (RIF)”, el cual entró a regir el 1° de enero de 2020 para las entidades reguladas en Costa Rica. Consecuentemente, como resultado de las disposiciones transitorias establecidas para la implementación del RIF, la Correduría no presenta los estados financieros adjuntos con las cifras comparativas con el periodo anterior finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno de la Correduría en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), que se describen en la Nota 2, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Correduría, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien si no existe otra alternativa realista que hacerlo así.

Los responsables de gobierno son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base

para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Correduría.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Correduría para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Correduría cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones respectivas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la Correduría en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Lic. Jose A. Zúñiga Taborda - C.P.A. No.1491
Póliza No.0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2021
Timbre de Ley No.6663, ¢1.000
Adherido y cancelado en el original
La Ribera de Belén, Heredia, Costa Rica



1° de marzo de 2021



COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2020
ACTIVOS		
Disponibilidades	5	<u>€ 41.180.150</u>
Efectivo y equivalente de efectivo		100.000
Entidades financieras del país		<u>41.080.150</u>
Inversiones en instrumentos financieros		<u>1.802.445.119</u>
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	6	1.684.926.849
Instrumentos financieros restringidos	3	70.000.000
Productos por cobrar		<u>47.518.270</u>
Cuentas y comisiones por cobrar	2g, 7	<u>10.011.432</u>
Comisiones por cobrar	2k	6.859.410
Otras cuentas por cobrar		<u>3.152.022</u>
Vehículos, mobiliario y equipo (neto)	2l, 8	<u>62.176.518</u>
Otros activos	9	<u>95.622.786</u>
Gastos pagados por anticipado		4.133.005
Otros activos		<u>91.489.781</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u>€2.011.436.005</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Obligaciones con entidades	10	<u>€ 30.858.610</u>
A plazo		<u>30.858.610</u>
Cuentas por pagar y provisiones	2g, 11	<u>79.081.579</u>
Provisiones	2p	34.884.991
Otras cuentas por pagar diversas	2n	<u>44.196.588</u>
Impuesto sobre la renta por pagar	2q, 12	<u>53.447.875</u>
TOTAL DE PASIVOS		<u>163.388.064</u>
PATRIMONIO		
Capital social	2r,13	<u>1.000.551.048</u>
Ajustes al patrimonio		<u>21.516.100</u>
Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		<u>21.516.100</u>
Reserva legal	2s,13	<u>52.140.630</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	2020
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	<u>₡ 504.184.987</u>
Resultado del año	<u>269.655.176</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>1.848.047.941</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>₡2.011.436.005</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lic. William Alcázar
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

Timbre de Ley 6614 adherido
y cancelado en el original



COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES PARA EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2020
Ingresos de operación		
Por comisiones por servicios	2t, 15	¢1.021.620.786
Por otros ingresos operativos		<u>5.358</u>
Total de ingresos de operación		<u>1.021.626.144</u>
Gastos de operación		
Por comisiones por servicios	2t	21.326.987
Por provisiones		24.283.647
Por otros gastos operativos		<u>3.850.764</u>
Total otros gastos de operación	16	<u>49.461.398</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>972.164.746</u>
Ingresos financieros		
Por inversiones en instrumentos financieros		93.762.191
Por ganancia en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		41.169.791
Por otros ingresos financieros		<u>118</u>
Total de ingresos financieros		<u>134.932.100</u>
Gastos financieros		
Por obligaciones con entidades financieras		4.792.161
Por pérdidas por diferencias de cambio, netas	17	2.484.286
Por otros gastos financieros		<u>241.755</u>
Total de gastos financieros		<u>7.518.202</u>
Por estimación de deterioro de activos		11.128.464
RESULTADO FINANCIERO		<u>116.285.434</u>
UTILIDAD POR OPERACIÓN DE SEGUROS		<u>1.088.450.180</u>
Gastos administrativos		
Gastos del personal	18	462.456.234
Otros gastos administrativos	19	<u>208.950.634</u>
Total gastos administrativos		<u>671.406.868</u>
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS		417.043.312
Impuesto sobre la renta	12	<u>133.195.758</u>
RESULTADO DEL AÑO		<u>283.847.554</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES PARA EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	2020
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	
Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	¢ <u>(4.992.878)</u>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL AÑO	<u>(4.992.878)</u>
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL AÑO	<u>¢ 278.854.676</u>
	(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lic. William Alcázar
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PARA EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Nota	Capital Social	Ajuste por Valuación de Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales	Reserva Legal	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Total de Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	13	<u>€1.000.551.048</u>	<u>€26.508.978</u>	<u>€37.948.252</u>	<u>€504.184.987</u>	<u>€1.569.193.265</u>
Transacción con las accionistas registradas directamente en el patrimonio:						
Reserva legal	13			14.192.378	(14.192.378)	
Total de transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio				14.192.378	(14.192.378)	
Resultado del año					283.847.554	283.847.554
Ganancia neta realizada por disposición de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales			(4.992.878)			(4.992.878)
Total de resultados integrales del año			(4.992.878)	14.192.378	269.655.176	278.854.676
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	13	<u>€1.000.551.048</u>	<u>€21.516.100</u>	<u>€52.140.630</u>	<u>€773.840.163</u>	<u>€1.848.047.941</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lic. William Alcázar
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados del año		¢ 283.847.554
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Gasto por provisiones		23.608.760
Depreciaciones y amortizaciones		35.606.119
Gasto por impuesto sobre la renta	12	133.195.758
Gasto por intereses		3.592.975
Ingreso por intereses		(93.762.191)
Variación neta en los activos, (aumento), o disminución		
Otras cuentas y comisiones por cobrar		65.509.599
Gastos pagados por anticipado		7.593.419
Otros activos		<u>(67.390.595)</u>
Variación neta en los pasivos, aumento, o (disminución)		
Otras cuentas por pagar y provisiones		<u>(9.643.887)</u>
Sub total		382.157.511
Impuesto pagado		(79.747.883)
Intereses cobrados		<u>61.045.877</u>
Flujos netos de efectivo provisto por las actividades de operación		<u>363.455.505</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento en instrumentos financieros		(3.857.564.873)
Disminución en instrumentos financieros		3.249.753.680
Adquisición de vehículos, mobiliario y equipo	8	<u>(12.113.000)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		<u>(619.924.193)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pagos de obligaciones		<u>(32.850.943)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de financiamiento		<u>(32.850.943)</u>

(Continúa)

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	2020
Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo	¢ (289.319.631)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>410.499.781</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>¢ 121.180.150</u>

TRANSACCIÓN QUE NO GENERA EFECTIVO:

Durante el período 2020 se incluyen un total de ¢48.395.617 por derechos de uso y pasivos por arrendamientos por la implementación de la NIIF 16 Arrendamientos Financieros.

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lic. William Alcázar
Gerente General

Lic. Hubert Arias J.
Contador General

Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Coopenae Corredora de Seguros, S.A. (la “Compañía” o “Correduría”) inició como Coopenae Sociedad Agencia de Seguros a partir de junio del 2009 y hasta el 30 de junio de 2016, desempeñándose como agencia de seguros. A partir de esa fecha, la Compañía cambió su razón social a Coopenae Corredora de Seguros, S.A. y opera como una empresa corredora de seguros.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad en un 95% de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y en un 5% de Grupo Cooperativa Nacional de Productores de Sal, R.L. (Grupo Coonaprosal, R.L.). Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía cuenta con un total de 28 empleados.

2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS SELECCIONADAS Y APLICADAS PARA LAS TRANSACCIONES Y SUCESOS SIGNIFICATIVOS

- a. **Base de Contabilidad** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva el 26 de febrero de 2021.

Bases de Medición - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, las cuales se mantienen a su valor razonable.

- b. **Moneda Funcional y de Presentación** - Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y la moneda funcional de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

- c. **Moneda Extranjera** - Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del estado de situación financiera, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.
- d. **Unidad Monetaria y Regulaciones Cambiarias** - La paridad del colón costarricense con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de flotación administrada. Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio se estableció en ¢610,53 y ¢617,30 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.
- e. **Método de Valuación de Activos y Pasivos** - Al 31 de diciembre de 2020, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ¢617,30 por US\$1,00. Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la SUGESE.

A la fecha de la emisión del informe del auditor de los auditores independientes, el tipo de cambio de referencia para la compra del dólar había ascendido a ¢610,09.

- f. **Instrumentos Financieros** - Se reconoce como instrumento financiero cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen: efectivo, inversiones, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, según se indica más adelante.
- **Clasificación** - La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

La Correduría clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Aquellos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- Aquellos que se miden a costo amortizado.

Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registran en resultados o en otros resultados integrales. Para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para negociar, esto dependerá de, si la Compañía ha tomado la decisión irrevocable al momento del reconocimiento inicial, de registrar la inversión a valor razonable a través de otros resultados integrales.

La Compañía reclasifica los instrumentos de deuda cuando, y solo cuando, cambia su modelo de negocio para la administración de esos activos.

Al 31 de diciembre de 2020, los instrumentos financieros mantenidos por la Correduría se clasifican en la categoría de medición: instrumentos financieros en la categoría de medición a valor razonable con cambios en los otros resultados integrales o a través de resultados. No se mantienen instrumentos financieros en la categoría de medición costo amortizado.

g. **Reconocimiento** - Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por la Compañía se reconocen a la fecha de la prestación del servicio, es decir, en el momento en que el derecho u obligación se transfiere a la Compañía.

- **Medición** - Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable a través de resultados, costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados.
- **Principios de Medición del Valor Razonable** - El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación del valor razonable para los activos y los pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales sí existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, la Compañía determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener un valor que permita su valoración.

La administración de la Compañía considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

- **Ganancias y Pérdidas en Mediciones Posteriores** - Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos financieros se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados integrales.
 - **Dar de Baja** - Un activo financiero se da de baja cuando la Compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se des reconocen cuando se liquidan.
- h. **Activos por Derechos de Uso - Pasivo por Arrendamientos Financieros - La Compañía aplicó la NIIF 16 - “Arrendamientos”** - Se reconoce una obligación por arrendamientos y un activo por derechos de uso para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17 “Arrendamientos” y la CINIF 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un Arrendamiento”. Como resultado de la implementación de la NIIF 16, los efectos de la transición registrados al 1° de enero de 2020 se incluyen en el balance de situación (activo por derechos de uso y pasivo por arrendamientos) y se adoptó el método de adopción simplificado, por lo que no se presentan efectos de cambios en las políticas contables en el estado de cambios en el patrimonio neto a la fecha de transición.
- **Definición, Control del Activo Subyacente y Exenciones** - Son arrendamientos las operaciones celebradas por la Compañía, en cuyos contratos efectuados con las contrapartes, le transmita el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Existe control si se obtienen los beneficios económicos por el uso del activo y tiene el derecho a dirigir y decidir sobre el uso de dicho activo durante el plazo del arrendamiento.
- La Correduría aplica el modelo de contabilidad de arrendamientos, que consiste en reconocer como arrendamientos aquellos contratos celebrados con un período de vigencia mayor a doce meses y cuyo activo subyacente tenga un valor económico significativo.
- **Componentes de Arrendamiento** - Para los contratos que contengan componentes de arrendamiento, así como componentes distintos de arrendamiento, se asigna el valor de los componentes de acuerdo con lo siguiente:
 - Cuando existe un precio individual observable para cada componente, se separa y asigna de acuerdo con los precios individuales relativos de los componentes.

- Cuando no existe un precio individual para algunos o todos los componentes, no se separarán los componentes y se contabilizan como un componente único de arrendamiento.
- **Plazo de Arrendamiento y Opciones** - El plazo de un arrendamiento se determina con base en el período forzoso del contrato, además de los períodos renovables optativos acordados en dicho contrato, si la entidad está razonablemente segura de prorrogarlo considerando factores tales como: mejoras realizadas al activo arrendado, penalizaciones por no extender el contrato, determinación de costos altos por incurrir para el reemplazo del activo arrendado, entre otros; y que la opción de extensión la pueda ejercer únicamente la Compañía.
- **Medición del Pasivo por Arrendamiento** - Los pagos por arrendamiento que se incluyen en la medición del pasivo por arrendamientos comprenden:
 - Pagos por arrendamiento fijos;
 - Pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa;
 - Importes que se prevé pagar en virtud de garantías del valor residual;
 - El precio de ejercer una opción de compra que como arrendatario está razonablemente seguro de ejercer; y
 - Pagos por cancelación anticipada, si en las condiciones del arrendamiento se contempla esta opción.

Para los arrendamientos, se reconoce, al comienzo del contrato, un pasivo por arrendamientos, descontado a la tasa de interés incremental. Posterior a la fecha de comienzo, se mide incrementando el valor del pasivo para reflejar el interés devengado y disminuyendo el pasivo para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

En los casos de arrendamientos que contengan términos de cuotas variables, en los cuales la renta a pagar se modifica durante el plazo del arrendamiento, los posibles aumentos futuros en los pagos de renta variables se incluyen en el pasivo por arrendamientos hasta que surtan efecto. En ese momento se reevalúa dicho pasivo y se ajusta el activo por derechos de uso.

- **Tasa de Interés** - La tasa incremental a la fecha de transición a NIIF se determina utilizando las tasas de interés comparables en el mercado para compañías de similares características, adicionando los factores de riesgo de crédito y el factor de riesgo del país. Lo anterior, considerando un plazo similar al del contrato de arrendamiento.

El gasto por interés de un pasivo por arrendamientos se reconoce mensualmente aplicando a dicho saldo la tasa de interés implícita durante el plazo del contrato.

- **Medición del Activo por Derechos de Uso** - Al comienzo del contrato, el activo por derechos de uso se reconoce a su costo, el cual incluye el valor presente de los pagos acordados en dicho contrato y cualquier costo directo incurrido por la

Correduría, tales como restauraciones o desmantelamientos. Posterior a dicha fecha, se mide disminuyendo del costo del activo la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

- **Depreciación** - Se aplica el método de línea recta para la depreciación de los activos por derechos de uso, la cual inicia en la fecha de comienzo del contrato de arrendamiento y finaliza según el plazo del contrato de arrendamiento o la vida útil del activo subyacente.

Se reconoce en resultados los pagos por arrendamientos de corto plazo o en los que el activo subyacente sea de bajo valor, aplicando el método de línea recta durante el período del arrendamiento.

- **Presentación** - Se presenta en el balance de situación el activo por derechos de uso, y el correspondiente pasivo por arrendamientos, dentro de los rubros bienes realizables y obligaciones con entidades financieras y no financieras, respectivamente.

Políticas sobre Arrendamientos Previamente Aplicada a la Transición a NIIF - Pagos por Arrendamientos Operativos - Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos son reconocidos en el estado separado de resultados bajo el método lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos se reconocen como parte integral del total de gastos por arrendamiento, por el plazo del arrendamiento.

- i. **Deterioro de Activos no Financieros** - El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada estado de situación, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable. Tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integrales o de patrimonio, según sea el caso.

- j. **Cuentas por Cobrar** - Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado.

- k. **Comisiones por Cobrar** - Las comisiones por cobrar se registran al costo y corresponden a las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios en la colocación de seguros. Estas se realizan bajo una estimación el último día del mes y las mismas se saldan en las siguientes liquidaciones por parte de las aseguradoras.
- l. **Vehículos, Mobiliario y Equipo y Equipo de Cómputo** - Los vehículos, mobiliario y equipo y equipo de cómputo en uso se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

- **Desembolsos Subsiguientes** - Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de los vehículos, mobiliario y equipo y equipo de cómputo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Las partidas reemplazadas se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de vehículos, mobiliario y equipo y equipo de cómputo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados integrales como gastos a medida en que se incurren.
- **Depreciación** - La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	Vida Útil
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

- m. **Activos Intangibles** - El activo intangible corresponde al software y se registra al costo, neto de la amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se amortizan bajo el método de línea recta con una vida útil de 3 años, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

- n. **Otras Cuentas por Pagar** - Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

o. **Beneficios a Empleados -**

- **Beneficios por Despido o Terminación** - La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

La Compañía ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

Días Cesantía Según Tabla	Tiempo Laborado	Rango Meses	Tope Meses	Factor (Días Cesantía Tabla/Tope Meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

- **Beneficios a Empleados a Corto Plazo -**

Aguinaldo - La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente de si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

Vacaciones - La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

- p. **Provisiones** - Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del estado de situación afectando directamente el estado de resultados integrales.

q. ***Impuesto sobre la Renta*** -

- **Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del estado de situación y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.
- **Diferido** - El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican, ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

r. ***Utilidad Básica por Acción*** - La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

s. ***Reservas Patrimoniales*** - De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

t. ***Reconocimiento de Ingresos y Gastos*** -

- **Ingreso y Gasto por Intereses** - El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados integrales sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.
- **Ingreso y Gasto por Comisiones** - Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

u. ***Uso de Estimaciones*** - La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos, resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de los métodos de depreciación y de las vidas útiles de vehículo, mobiliario y equipo y equipo de cómputo, y las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros.

- v. **Reglamento de Información Financiera (RIF) y Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Principales Diferencias** - El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la “Normativa contable aplicable a los entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” vigente a la fecha de los estados financieros, en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa señalada.

Como parte del proceso de transición a la implementación a las NIIF, el CONASSIF, mediante las sesiones 1442-2018 y 1443-2018 aprobó el Acuerdo SUGEF 30-18, “Reglamento de Información Financiera”, en el cual se establece que la aplicación de las NIIF y sus interpretaciones (SIC y CINIIF) con sus textos más recientes, son de aplicación obligatoria, con excepción de los tratamientos especiales, prudenciales y regulatorios aplicables a los entes supervisados. Este Reglamento entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2020, excepto para los siguientes aspectos que fueron adoptados al 31 de diciembre de 2019:

- El Registro y control de las actividades de custodia en las cuentas de orden.
- Adopción de la NIC 12, “Impuesto a las Ganancias y la CINIIF 23, “Incertidumbre frente a Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad de la base contable emitida por el CONASSIF y las NIIF:

- **Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros** - La presentación de los estados financieros requerida por el CONASSIF, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación, se presentan algunas de las diferencias más importantes:
 - La Normativa CONASSIF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el ingreso y gasto por diferencias de cambio, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza, las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.
 - Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal, tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos aun cuando la importancia relativa de estas cuentas justifica su presentación separada en los estados financieros separados según se establece en la NIC 1.
 - Al 31 de diciembre de 2020 los estados financieros no se presentan en forma comparativa con los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

- La Entidad debe revelar en los estados financieros las omisiones o inexactitudes materiales, y las políticas contables relacionadas.
- **Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo** - El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado separado de flujos de efectivo.
- **Norma Internacional de Contabilidad No.8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores** - Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia deben registrarse en el resultado del período y no se deben considerar error material las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados anteriormente.

La NIC 8 establece una evaluación del impacto para determinar si es necesaria una reexpresión retroactiva

- **Norma Internacional de Contabilidad No 12 - Impuesto a las Ganancias y CINIIF 23 Incertidumbre Frente a Tratamientos del Impuesto a las Ganancias** - En el caso de disputas de tratamientos impositivos por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la Entidad debe:
 - Registrar contra resultados del período en el caso de que, de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
 - Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.
- **Norma Internacional de Contabilidad No 16 - Propiedad, Planta y Equipo** - La normativa emitida por el CONASSIF requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien. El superávit por revaluación puede ser capitalizado previa autorización del CONASSIF.

La NIC 16 requiere que la planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el CONASSIF permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

- **Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera** - El CONASSIF define para las Entidades Supervisadas, el colón costarricense como su moneda funcional. La NIC 21 requiere de un análisis para la definición de la moneda funcional.
- **Norma Internacional de Información Financiera No.5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas** - El CONASSIF requiere que se constituya para los Activos Recibidos en Dación de Pago (Bienes Mantenidos para la Venta), una estimación gradual a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el cien por ciento del valor contable del bien, esto si al cabo de los dos años no se ha concretado su venta. La NIIF 5 establece que dichos activos se registren y valoren a costo o valor razonable menos costos estimados para la venta el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año.
- **Norma Internacional de Información Financiera No.13 - Medición del Valor Razonable** - La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la Entidad.
- **Norma Internacional de Información Financiera Número 15 - Ingresos de Contratos con Clientes** - Esta norma fue aprobada en mayo del 2014; busca desarrollar una normativa que consolide (sustituya) a las actualmente existentes en materia de reconocimiento de ingresos (NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). Establece principios sobre el reconocimiento y revelación de los ingresos procedentes de contratos con clientes, considerando aspectos como la naturaleza, monto, plazo y flujos de efectivo. Esta norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.
- **Reservas** - Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

3. **ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene activos sujetos a restricciones correspondientes a las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢70.000.000, los cuales respaldan la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, por la contratación de servicios de administración e intermediación de seguros.

4. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2020, gastos operativos por ¢29.100.000 corresponden al pago mensual que se realiza a la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. por concepto del arrendamiento del edificio, mobiliario, equipo de cómputo, entre otros ver Nota 8.

Al 31 de diciembre de 2020, las remuneraciones a personal clave de la Compañía ascienden a ¢67.507.720.

5. DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades se detallan como sigue:

	2020
Efectivo	¢ 100.000
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	<u>41.080.150</u>
Total disponibilidades	<u><u>¢41.180.150</u></u>

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

	2020
Disponibilidades	¢ 41.180.150
Inversiones altamente líquidas	<u>80.000.000</u>
Total disponibilidades y equivalentes de efectivo	<u><u>¢121.180.150</u></u>

6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL

Como resultado del cambio de política contable que se muestra en la Nota 2 sobre instrumentos financieros, a partir del 1° de enero de 2020 se adoptó la NIIF 9 para la clasificación y medición de instrumentos financieros con base al modelo de negocio adoptado por la aseguradora, por lo tanto, se clasifican sus activos financieros a costo amortizado debido al cumplimiento de los siguientes criterios:

- a. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es recolectar los flujos de efectivo contractuales, y
- b. Los términos contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses.

Conforme a lo anterior, las inversiones en instrumentos financieros que cumplieron con esa definición se clasificaron y se miden al 31 de diciembre de 2020 como inversiones en instrumentos financieros con cambios en otro resultado integral (previamente clasificadas como inversiones disponibles para la venta).

Las inversiones en instrumentos financieros clasificadas como instrumentos financieros con cambios en otro resultado integral se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020, las inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral corresponden a bonos a plazo y certificados de inversión a plazo por un monto de ¢637.938.884 que mantiene la Compañía con el Banco Popular y Desarrollo Comunal y el Banco de Costa Rica y en títulos de gobierno, por un monto de ¢1.116.987.965 y tienen productos por cobrar por ¢47.518.270.

Al 31 de diciembre de 2020, las tasas de rendimiento que devengan las inversiones en instrumentos financieros en colones costarricenses ascienden entre el 1% y 10,40% anual y tienen un vencimiento entre enero del 2021 y junio del 2024.

7. CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR

El detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se detallan como sigue:

	2020
Comisiones por cobrar	¢ 6.859.410
Impuestos de servicios proveedores IVA	<u>3.152.022</u>
Total cuentas y comisiones por cobrar	<u>¢10.011.432</u>

8. VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2020, los vehículos, el mobiliario y equipo, se detalla como sigue:

Descripción	Saldo al 31/12/2019	Adiciones	Saldo al 31/12/2020
Costo:			
Mobiliario y equipo	¢ 2.065.770		¢ 2.065.770
Equipo de computo	68.548.055	¢ 12.113.000	80.661.055
Vehículos	32.012.761		32.012.761
Derechos de uso	<u> </u>	<u>48.395.617</u>	<u>48.395.617</u>
Subtotal	<u>102.626.586</u>	<u>60.508.617</u>	<u>163.135.203</u>
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipo	(610.283)	(206.577)	(816.860)
Equipo de computo	(60.774.052)	(2.919.951)	(63.694.003)
Vehículos	(4.747.088)	(3.201.276)	(7.948.364)
Derechos de uso	<u> </u>	<u>(28.499.458)</u>	<u>(28.499.458)</u>
Subtotal	<u>(66.131.423)</u>	<u>(34.827.262)</u>	<u>(100.958.685)</u>
Total	<u>¢ 36.495.163</u>	<u>¢ 25.681.355</u>	<u>¢ 62.176.518</u>

Al 31 de diciembre de 2020, los activos que se encuentran garantizando la obligación financiera ascienden a la suma de ¢16.698.006 correspondiente a un vehículo.

Implementación de la NIIF 16 -

Activo por Derechos de Uso y Pasivo por Arrendamientos - Como se indica en la Nota 2h, la Cooperativa ha adoptado la NIIF 16 - Arrendamientos, a partir del 1° de enero de 2020. Al adoptar la NIIF 16, la Compañía reconoció pasivos por arrendamientos en relación con los contratos de arrendamientos suscritos que habían sido previamente clasificados como “arrendamientos operativos”, donde la Compañía actúa como arrendatario. A la fecha de transición, la Compañía no mantenía arrendamientos clasificados como financieros.

Los pasivos por arrendamientos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa de incremental de financiamiento del arrendatario al 1° de enero de 2020. La tasa incremental de financiamiento promedio ponderada del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento al 1° de enero de 2020 fue de 6,24% en dólares y 10,28% en colones, registrándose en consecuencia a la fecha de transición un ajuste de ¢48.395.617 para el registro de un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamientos. No hubo impacto en los resultados acumulados de ejercicios anteriores a la fecha de la transición. El efecto por impuesto diferido fue inmaterial para los estados financieros en su conjunto al 31 de diciembre de 2020.

La Compañía ha utilizado las siguientes soluciones prácticas permitidas por la NIIF 16 e incorpora las mismas como políticas contables (Nota 2h):

- Uso de una única tasa de descuento en una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares.
- Confiar en evaluaciones anteriores sobre si los arrendamientos son onerosos como alternativa a una revisión de deterioro. No se identificaron contratos onerosos al 1° de enero de 2020.
- El registro de los arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento restante de menos de 12 meses al 1° de enero de 2020 como arrendamientos a corto plazo: No fue requerida la solución a la fecha de transición, pero se incorporó la exención a la política contable.

Las nuevas mediciones de los pasivos por arrendamientos se reconocieron como ajustes a los activos relacionados con el activo por derechos de uso inmediatamente después de la fecha de la aplicación inicial. Las revelaciones relativas al 31 de diciembre de 2020 se presentan a continuación:

- **Compromisos** - Los compromisos de arrendamiento al 31 de diciembre de 2020 se presentan en la Nota 23.
- **Importes Reconocidos en el Balance de Situación** - El balance de situación al 31 de diciembre de 2020 muestra los siguientes importes relacionados con arrendamientos:

	2020
Activo por derechos de uso	<u>¢ 19.896.159</u>
Obligaciones por arrendamientos - bienes recibidos en arrendamiento	<u>¢(20.918.788)</u>

Al 31 de diciembre de 2020 no se registraron adiciones de activo por derechos de uso. El valor del pasivo por arrendamientos se detalla en la Notas 10.

- **Importes Reconocidos en el Estado de Resultados Integrales** - El estado de resultados integrales muestra los siguientes importes relacionados con arrendamientos:

	2020
Depreciación acumulada de activo por derechos de uso - edificios e instalaciones	<u>¢(25.507.025)</u>
Depreciación acumulada de activo por derechos de uso - equipo de cómputo	<u>¢ (1.859.927)</u>
Amortización de pasivo financiero	<u>¢ 27.366.952</u>

Los términos de cada arrendamiento se negociaron sobre una base individual y contienen diversas cláusulas que definen términos y condiciones diferentes. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio financiero. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamo.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía no está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, dado que no son condiciones establecidas en los contratos. Por lo tanto, no se incluyen en el pasivo por arrendamientos. Tampoco, se consideró necesario la inclusión de garantías del valor residual en el pasivo por arrendamientos.

La Compañía no consideró necesario aplicar las exenciones de corto plazo y activos de bajo de valor; así como tampoco, ejercer la opción de renovación de los contratos. La Administración consideró todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de renovación; sin embargo, al 31 de diciembre de 2020, no tiene certeza razonable de que el arrendamiento se va a renovar. Al término, se evaluaría la negociación de nuevos contratos.

9. OTROS ACTIVOS

El detalle de otros activos es el siguiente:

	2020
Software - neto	
Gastos pagados por anticipado	¢ 4.133.005
Bienes diversos	91.372.966
Otros activos restringidos	<u>116.815</u>
Total	<u>¢95.622.786</u>

El movimiento del software se detalla como sigue:

	2020
Costo:	
Saldo al inicio del año	¢ 119.633.211
Adiciones	
Saldo al final del año	<u>119.633.211</u>
Amortización:	
Saldo al inicio del año	(118.854.354)
Gasto del año	<u>(778.857)</u>
Saldo al final del año	<u>(119.633.211)</u>
Software neto	<u>¢</u>

10. OBLIGACIONES CON ENTIDADES

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene una obligación financiera con el Banco Nacional de Costa Rica, en colones costarricenses por un monto de ¢10.231.903 con tasas variables entre el 10,00% y el 10,90%, con vencimiento en agosto del 2025, y garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene comisiones pagadas por anticipado por obligaciones financieras por un monto de ¢292.081.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene pasivos por arrendamientos financiero por un monto de ¢20.918.788.

11. CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

Las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

	2020
Provisiones por pagar por obligaciones patronales	¢34.884.991
Impuestos retenidos por pagar	1.528.057
Aportaciones laborales retenidas por pagar	10.103.982
Vacaciones por pagar	8.063.787
Aguinaldo acumulado por pagar	2.338.885
Comisiones por pagar agentes	490.197
Impuesto al valor agregado por pagar	9.950.267
Impuesto sobre la renta diferido	4.451.844
Otras cuentas por pagar diversas	<u>7.269.569</u>
Total	<u>¢79.081.579</u>

12. IMPUESTOS

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar su declaración anual del impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre de 2020, el gasto de impuesto sobre la renta es por un monto de ¢133.195.758.

Al 31 de diciembre de 2020, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢79.747.883, correspondientes a los adelantos de renta trimestrales y a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras, quedando un monto a pagar por un monto de ¢53.447.875.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral por un monto de ¢4.451.844.

Al 31 de diciembre de 2020, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	2020
Utilidad antes de impuestos	¢417.043.312
Más (menos) el efecto impositivo de:	
Gastos no deducibles	26.942.548
Base Imponible	443.985.860
Tasa de Impuesto	<u>30%</u>
Total de gasto por Impuesto sobre la renta	<u>¢133.195.758</u>

13. PATRIMONIO

13.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social autorizado, suscrito y pagado es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10.005,510492.

13.2 RESERVA LEGAL

En cumplimiento con los artículos No.143 y No.401 del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 31 de diciembre de 2020, la reserva legal es por ¢52.140.630.

14. UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN

El cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas y se detalla como sigue:

	2020
Utilidad del año	<u>¢283.847.554</u>
Promedio ponderado de acciones	<u>¢ 100.000</u>
Utilidad por acción común	<u>¢ 2.838</u>

15. INGRESOS POR COMISIONES POR SERVICIOS

Los ingresos por comisiones provienen de la participación de la Compañía en las actividades de comercialización de seguros, las cuales se generan al momento de formalizar la póliza con el cliente. Estas comisiones son pagadas por las Aseguradoras con quienes se tiene contratos de intermediación de seguros sobre un porcentaje de la prima de cada póliza que varía según el tipo de póliza y su naturaleza. El saldo de dichas comisiones al 31 de diciembre de 2020 asciende a ¢1.019.792.523. Producto de la colocación y ventas de seguros se obtuvieron premios por ventas al 31 de diciembre de 2020 por ¢1.828.263.

16. GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

El detalle de los gastos operativos diversos se presenta a continuación:

	2020
Comisión por colocación de seguros	¢21.326.987
Provisiones para obligaciones patronales	24.283.647
Otros gastos operativos	<u>3.850.764</u>
	<u>¢49.461.398</u>

17. DIFERENCIAL CAMBIARIO

El detalle del diferencial cambiario se presenta a continuación:

	2020
Ganancia por:	
Disponibilidades	¢ 881.371
Cuentas por cobrar	50.596
Cuentas por pagar	2.119
Por obligaciones financieras	<u>284.319</u>
	<u>1.218.405</u>

(Continúa)

	2020
Pérdida por:	
Disponibilidades	¢ 3.436.360
Cuentas por cobrar	2.955
Por obligaciones financieras	<u>263.376</u>
	<u>3.702.691</u>
Diferencial cambiario, neto	<u>¢(2.484.286)</u>

18. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	2020
Sueldos y bonificaciones	¢302.071.848
Remuneraciones a directores y fiscales	15.319.720
Décimo tercer sueldo	26.136.555
Vacaciones	15.161.414
Incentivos	16.217.941
Incapacidades	37.516
Cargas sociales patronales	70.568.699
Refrigerios	146.316
Capacitación	2.690.825
Seguros para el personal	4.696.240
Fondo de capitalización laboral	<u>9.409.160</u>
Total	<u>¢462.456.234</u>

19. OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

	2020
Gastos por servicios externos:	
Servicios de computación	¢ 63.324.019
Otros servicios contratados	<u>23.380.855</u>
Total gastos por servicios externos	<u>86.704.874</u>
Gastos de movilidad y comunicaciones:	
Pasajes y fletes	622.277
Impuestos y seguros sobre vehículos	1.511.365
Mantenimiento de vehículos	1.950.341
Depreciación de vehículos	3.201.276
Teléfonos/télex/fax	<u>1.061.413</u>
Total gastos de movilidad y comunicaciones	<u>8.346.672</u>

(Continúa)

	2020
Gastos de infraestructura:	
Seguro bienes en uso excepto vehículos	¢ 604.008
Alquiler de inmuebles	26.529.036
Alquiler de muebles y equipos	1.881.487
Depreciación bienes excepto vehículos	<u>3.126.529</u>
Total gastos de infraestructura	<u>32.141.060</u>
Gastos generales:	
Otros seguros	4.783.261
Papelería y útiles	2.369.255
Suscripciones y afiliaciones	80.000
Promoción y publicidad	60.285.537
Amortización de software	778.857
Gastos generales diversos	<u>13.461.118</u>
Total gastos generales	<u>81.758.028</u>
Total	<u>¢208.950.634</u>

20. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

20.1 Riesgo de crédito

20.2 Riesgo de liquidez

20.3 Riesgo de mercado, que incluye:

20.3.1 Riesgo de tasas de interés y

20.3.2 Riesgo cambiario

20.4 Riesgo de capital

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

Para tal efecto se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la entidad. Además, se ha establecido un Comité de Riesgos encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la organización. Los reportes deben ser generados oportunamente al Gerente General y, cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de la Compañía.

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y los Comités Internos.

20.1 RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas y comisiones por cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

	Notas	2020
Disponibilidades	5	¢ 41.180.150
Inversiones en instrumentos financieros	6	1.802.445.119
Cuentas y comisiones por cobrar, neto	7	<u>10.011.432</u>
Total		<u>¢1.853.636.701</u>

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar, se detalla a continuación:

	Nota	2020
Sin vencer	5	¢10.011.432
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar		<u> </u>
Total		<u>¢10.011.432</u>

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas y comisiones por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que ¢6.859.410 corresponden a las comisiones por cobrar a las empresas aseguradoras. El saldo restante por ¢3.152.022 corresponde principalmente a saldos al impuesto al valor agregado.

20.2 RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

2020	Valor en Libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 41.180.150	¢41.180.150						
Inversiones en instrumentos financieros	1.802.445.119	39.385.814	¢ 80.013.041		¢ 5.097.308	¢ 817.483	¢70.590.333	¢1.606.541.140
Cuentas y comisiones por cobrar	<u>10.011.432</u>	<u> </u>	<u>10.011.432</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Total recuperación de activos	<u>1.853.636.701</u>	<u>80.565.964</u>	<u>90.024.473</u>	<u> </u>	<u>5.097.308</u>	<u>817.483</u>	<u>70.590.333</u>	<u>1.606.541.140</u>
Obligaciones con entidades financieras	(30.858.610)		(2.381.531)	¢(2.402.051)	(2.422.747)	(7.394.204)	(7.734.655)	(8.523.422)
Otras cuentas por pagar diversas	(44.196.588)		(44.196.588)					
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>(53.447.875)</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>(53.447.875)</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Total recuperación de pasivos	<u>(128.503.073)</u>	<u> </u>	<u>(46.578.119)</u>	<u>(2.402.051)</u>	<u>(55.870.622)</u>	<u>(7.394.204)</u>	<u>(7.734.655)</u>	<u>(8.523.422)</u>
	<u>¢1.725.133.628</u>	<u>¢80.565.964</u>	<u>¢ 43.446.354</u>	<u>¢(2.402.051)</u>	<u>¢(50.773.314)</u>	<u>¢(6.576.721)</u>	<u>¢62.855.678</u>	<u>¢1.598.017.718</u>

20.3 RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

20.3.1 Riesgo de Tasas de Interés - Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contar con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Correduría es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee corresponde a bonos del BCR, BEM y títulos de gobierno, los cuales se negocian en bolsa.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local. La tasa de interés se encuentra definida en el contrato de la operación de crédito y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y el 10,90% para las 60 cuotas restantes.

Al 31 de diciembre de 2020, una variación razonablemente posible de 100 puntos base (pp) en las tasas de interés a la fecha del estado de situación habría aumentado (disminuido) el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular las tasas de cambio de moneda extranjera, permanecen constantes.

	2020 Resumen del Período	
	Aumento de 100 pp	Disminución de 100 pp
Instrumentos de tasa variable (activos)	<u>¢17.588.206</u>	<u>¢(17.588.206)</u>
Instrumentos de tasa variable (pasivos)	<u>¢ (102.319)</u>	<u>¢ 102.319</u>

20.3.2 Riesgo Cambiario - El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera, y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La posición neta en moneda extranjera, se detalla como sigue:

	2020
Activos:	
Disponibilidades	USD\$21,835
Cuentas y comisiones por cobrar	1,637
Total de activos	<u>23,472</u>
Posición neta en moneda extranjera	<u>USD\$23,472</u>

Análisis de Sensibilidad a Variaciones en el Tipo de Cambio - Al 31 de diciembre de 2020, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ¢10 colones costarricenses por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ¢234.722.

20.4 RIESGO DE CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, las sociedades corredoras de seguros deben contar con una garantía mínima igual a lo que resulte mayor de:

- a. 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos doce meses.
- b. 30.000 unidades de desarrollo.

La Compañía ha suscrito una póliza de responsabilidad civil profesional por la suma de US\$2,500,000 (equivalentes a ¢1.543.250.000 al tipo de cambio de ¢617,30) para cumplir con este requisito. Dicha póliza se encuentra en vigencia desde el 31 de mayo de 2019 y vence el 31 de mayo de 2021.

21. VALOR RAZONABLE

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que la Compañía continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que la empresa podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	2020
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral:	
Nivel 1	¢1.116.987.965
Nivel 2	637.938.884
Nivel 3	<u>¢1.754.926.849</u>

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- **Nivel 1** - Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2** - Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- **Nivel 3** - Datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

22. CONTRATOS VIGENTES

- **Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros** - El 1° de julio de 2017, se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros - COOPENAE Correduría de Seguros, S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con el INS, en su condición de intermediario, por un monto de ¢638.161.859.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A. se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se registró por la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al Artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con Sagicor, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢37.369.586.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con Quálitas, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢2.625.104.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de Oceánica de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley

No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con Oceánica, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡8.330.575.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A.*** - El 9 de agosto de 2017, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se registró por Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al Artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con Pan-American, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡1.113.983.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al Artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con ASSA, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢41.450.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de Seguros del Magisterio, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la Compañía para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las categorías, ramos y líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al Artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con Seguros del Magisterio, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢98.291.175.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company*** - El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al Artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con Best Meridian, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢6.766.306.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica, S.A.*** - El 15 de diciembre de 2017, entre representantes de Seguros Lafise Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con Seguros Lafise, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢835.278.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo, S.A.*** - El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al Artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con Aseguradora del Istmo, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢226.226.854.

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica, S.A.*** - El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al Artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros con MAPFRE, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢30.352.

23. ARRENDAMIENTOS

- a. ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. y la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L.*** - Entre representantes de Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico de Oficinas, de bienes y servicios” y ratificado en el Addendum 001 de este contrato, que se suscribe y se rige por cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es el de arrendamiento de Espacio para Oficinas de Bienes y Servicios, el cual es ratificado mediante el Addendum 001 del 15 de octubre de 2015.

El precio del arrendamiento del espacio y de los servicios dispuestos y enumerados en el contrato, se practicará de forma mensual por la suma de ¢2.425.000.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de ¢29.100.000.

- b. ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ATI Capital Solutions, S.A.*** - Entre representantes de ATI Capital Solutions S.A y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato 828 Contrato Maestro de Arrendamientos de Equipos”, que se suscribe y se rige por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato.

El contrato está sujeto a la suscripción por parte del arrendador y del arrendatario del Anexo del Arrendamiento, el arrendador da en arrendamiento al arrendatario, y el arrendatario toma en arrendamiento del arrendador, el equipo descrito en cada anexo que corresponde que sea suscrito por las partes del presente. Para efectos del contrato se establece en el Anexo 1 que se detalla como equipo de cómputo “7 HP MSA 900 GB 12G SAS 10K 2.5 ENT HDD”.

Por concepto de este contrato se ha determinado 36 cuotas mensuales de US\$275 dólar moneda de los Estados Unidos de América.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento de equipo dispuestos por este contrato, el monto de US\$3.300.

24. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CORREDURÍA PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA (COVID-19)

La Correduría, atendiendo la declaratoria de emergencia sanitaria nacional de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, así como la atención a la Directriz N082-MP la cual señala “la reactivación y continuidad de centros de trabajo según el comportamiento epidemiológico de la enfermedad”, presentó en la Sesión de Junta Directiva N°132 del 25 de junio de 2020 el “Protocolo Interno COVID19”, al cual los señores miembros de la Junta Directiva tomaron el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO 7: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SOBRE PROTOCOLO INTERNO ASUMIDO PARA ATENDER LA PANDEMIA COVID-19”.

PROTOCOLO INTERNO COVID-19

El protocolo interno establece las siguientes medidas:

- a. Modalidad Teletrabajo.
- b. Realización de videoconferencias mediante la aplicación Microsoft Teams.

- c. Des habilitación de puertas de acceso común y oficinas.
- d. Desinfección del personal al ingresar a COOPENAE SEGUROS (alcohol en gel, alfombra de desinfección de calzado).
- e. Protocolo de limpieza de productos/objetos que ingresen a la Correduría (Desinfectante en Spray o Pañitos Húmedos Desinfectantes)
- f. Protocolo de limpieza en la estación de trabajo 2 veces al día (Desinfectante en Spray o Pañitos Húmedos Desinfectantes).
- g. Uso de Caretas para colaboradores en la Correduría y visita a Clientes. (Se ajusta el protocolo al uso de mascarillas, por la directriz emitida por las autoridades sanitarias a la utilización de este dispositivo de prevención).
- h. Uso de careta para proveedores y clientes que ingresen a la Correduría (aplicar paso 4-5) (Se ajusta el protocolo al uso de mascarillas, por la directriz emitida por las autoridades sanitarias a la utilización de este dispositivo de prevención).
- i. Distanciamiento entre cubículos de trabajo y distanciamiento social 1,8 metros.
- j. Se activó equipo de psicólogas para contención emocional por afectación directa o indirecta del COVID-19 (COOPENAE R.L.).
- k. Se establece tamizajes obligatorios de temperatura corporal al ingreso de clientes, proveedores y colaboradores a las oficinas. Y tamizajes periódicos al personal por parte del equipo de brigada.

PROTOCOLO DE RIESGO CORPORATIVO

Cada empresa del Grupo Corporativo debe analizar y definir su nivel de alerta:

Alerta Verde	Alerta Amarilla	Alerta Roja
Estado de prevención, se conoce de la condición de riesgo, pero aún no se confirman casos de brote en la organización	Se activa cuando se tenga posibilidad de presentarse casos de brote en la organización bajo sospecha o posible exposición.	Se activa cuando se tengan casos confirmados de brote en la organización.

- En la alerta verde se debe profundizar el cumplimiento del protocolo interno de la empresa y comunicación constante de medidas de prevención y prácticas a aplicar en la burbuja familiar, vía correo, WhatsApp.
- En la alerta amarilla se debe utilizar la línea confidencial de reporte de casos o incumplimientos del protocolo. Y rendición de cuentas semanal del líder del protocolo organizacional.
- En la alerta roja, se debe notificar al Ministerio de Salud, dar seguimiento al caso confirmado, aislamiento de nexos y desinfección del edificio.

Para la atención de clientes la Correduría ha establecido las siguientes medidas:

- a. El uso de correo electrónico como canal de comunicación masivo con los clientes.
- b. Comunicados a través de correos electrónicos en el cual se informa los medios y canales que se estarán atendiendo los clientes, siguiendo las directrices que ha sido emitidas por las autoridades de gobierno en las diversas etapas que se ha encontrado la Pandemia en el País durante el año 2020.
- c. Se mantuvo un aforo mínimo requerido de colaboradores en la oficina de la Correduría (cuando así se permitiese) para la atención de clientes que se presentasen a la oficina con la necesidad de requerir un servicio. Cabe señalar que la afluencia de clientes a las instalaciones de la Correduría no es mucha.
- d. Los trámites, consultas y demás solicitudes presentadas por los clientes a través de los diversos medios que la Correduría puso a disposición, fueron atendidos siguiendo las políticas y procedimientos emitidos tanto por la Correduría como de las correspondientes Entidades Aseguradoras.

Para la extensión de los períodos de períodos de gracia en los seguros comerciales, así como en aquellos nuevos seguros que suscribiesen durante la pandemia, se establecieron las siguientes medidas:

- a. Adoptar las directrices establecidas por las juntas directivas de cada aseguradora, en cuanto a las opciones de apoyo a empresas que han visto afectada su operación normal a razón de la pandemia.
- b. Asesorar a clientes que requieran hacer el trámite con la aseguradora respectiva, contemplando la negociación y firma de documentos que permitan la extensión del pago, así como las condiciones de cobros e intereses según la línea de seguro.
- c. Indicar al cliente las condiciones prorrogables que establezcan las aseguradoras.

25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2020

Los estados financieros de Coopenae Correduría de Seguros, S.A. y sus notas fueron conocidos y aprobados por la Administración el 1° de marzo de 2021.

* * * * *